ATALAYA LABORAL

Desde la Asociación

Enero de 2024

¡MEJORAMOS PARA NUESTROS ASOCIADOS!

Te compartimos los logros y beneficios que hemos alcanzado en el último año gracias a la participación de todos y de nuestro compromiso con el bienestar.

SOMOS LA VOZ DE LOS TRABAJADORES

atrae
Asociación de Trabajadores de la Energía

ACCESO A MEJORES OPORTUNIDADES DE PRÉSTAMOS DE **VIVIENDA**

Se aumentó el tope para el préstamo de vivienda; pasando de 165 o 250 SMMLV, equivalentes para este 2024 a 325 millones, apalancado con las cesantías y las primas. Puedes acceder a este préstamo hasta 3 veces durante la vida laboral.

MAYOR RESPALDO A LA **EDUCACIÓN** DEL ASOCIADO Y SUS HIJOS

Aumentamos el auxilio de educación para los hijos

De 3 a 3,5 SMMLV por año académico y por hijo. Para prescolar, primaria y secundaria.

De 3,43 a 4 SMMLV. por semestre y por hijo. Para pregrado y posgrado.

Aumentamos el auxilio de educación para los trabajadores

De 3 a 3,5 SMMLV, por semestre. Para pregrado.

De 3,5 a 4 SMMLV, por semestre. Para posgrado.

Educación no formal

Auxilio equivalente a 3.5 SMMLV por semestre para diplomados y certificaciones.

VIÁTICOS ACORDES CON LA ECONOMÍA MUNDIAL Y DEL PAÍS

Se ajustarán cada año en el mes de enero así:

- Los Nacionales: ajuste anual por IPC del año anterior.
- Los Internacionales: ajuste anual según inflación de Estados Unidos o Europa.
- El Transporte desde y hacia aeropuertos: según tarifas oficiales

BENEFICIOS DE **SALUD** MÁS INCLUYENTES

Se incluyen los padres o hijos de crianza y los hijos en condición de discapacidad, con calificación de invalidez igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y que dependan económicamente del trabajador o pensionado por jubilación, vejez o invalidez.

PLACA Y DÍA PARA EL BIENESTAR, LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD

Este beneficio, que rige desde el 9 de enero de 2024, es un logro colectivo para mejorar el bienestar de los trabajadores, en especial de los afiliados y beneficiarios de ATRAE y para sus familias.

Todos estos logros, son un hito que demuestran que se pueden alcanzar grandes beneficios mediante el diálogo, la concertación, el respeto y la argumentación bien sustentada.

BENEFICIOS QUE SE MANTIENEN EN NUESTRA **CONVENCIÓN COLECTIVA**

- Primas extralegales de 30 días en junio y 45 días en diciembre.
- Vacaciones de 17 días al año.
- Para los aportes a pensión y salud la empresa aporta el 50%.
- Subsidio de localización 1.5 SMMLV para los que trabajadores que tienen sede en centrales de generación.
- Auxilio de refrigerio 0.6 SMMLV para los trabajadores que tienen sede en Medellín.
- Encargos y reemplazos.
- Póliza de hospitalización y cirugía cubierta en 92,5% por la empresa para trabajadores con salario o pensión hasta 6 SMMLV y cubierta en 72,5% para salario o pensión superior a los 6 SMMLV.
- Auxilio para gastos de salud equivalente a 2 SMMLV por cada cupo, pagados en los meses de enero, abril, julio, y octubre.
- Auxilio de matrimonio de 0.6 SMMLV y 5 días hábiles de permiso remunerado.
- Auxilio de nacimiento de hijos de 0.7 SMMLV y 3 días hábiles de permiso remunerado si el nacimiento ocurre dentro del perímetro de la zona laboral del trabajador o 5 días hábiles si ocurre en un sitio distante de cien (100) kilometro o más, por carretera, de la sede de trabajo.
- Auxilio de anteojos de 0.6 SMMLV.
- Auxilio para gastos de traslado de sede.
- Incentivo al ahorro del 4 % del salario básico del trabajador.
- Jornada de trabajo: 41.25 horas/semana.
- Pago salario de 365 o 366 días al año.

SOMOS LA VOZ DE LOS TRABAJADORES
SOMOS ATRAE

atrae
Asociación de Trabajadores de la Energía